

Doc 7.

278

AMIENTO
DE LA TORRE
(ALAGA)
01-29007-5

**ATA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE
(ALAGA) EL DÍA 10 DE JULIO DE 1.998.**

Alhaurin de la Torre, siendo las diez horas y veinte minutos del día 10 de julio de 1998 se reúnen en la Casa de la Juventud, por no existir salón adecuado en la nave Casa Consistorial de "El Punto Industrial", los Sres. que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda

Concejales:

D. Miguel Angel Huesca Mariscal
D. Fernando Povea García
D. José Garrido Barrionuevo
D. Manuel García Bernal
D. José González Velasco
Dña. Catalina Fernández Jiménez
D. Gerardo Velasco Rodríguez
D. Vicente Llinares Duato
D. Antonio Vega González
Dña. Josefa Rando Ríos
D. Miguel Lacha Reina
Dña. Manuela Martín Sánchez
D. Luis Ortega Benítez
D. José Sánchez Cordero

Excusan su no asistencia:

D. Fernando Antiñolo Bueno
D. Roque Manchado Gutiérrez de Tena

Secretario:

D. Juan García Serrano

PUNTO PRIMERO.- Aprobación inicial de diversas modificaciones puntuales de elementos de las NN.SS. de Planeamiento de este término municipal.- Presenta este asunto el Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Villanova Rueda y manifiesta que han habido dos Comisiones Informativas y más de tres semanas para estudio y conocimiento de los Sres. Concejales.



- Modif. nº. 04: Ensanche Norte, Casco y Urbanizaciones.
- Modif. nº. 05: El Cerro, La Calera y Huerta Alta.
- Modif. nº. 06: Intervenciones en el Núcleo Principal.
- Modif. nº. 07: Ensanche Sur, Urb. Torresol.
- Modif. nº. 08: Tabico.
- Modif. nº. 09: Pinos de Alhaurín.
- Modif. nº. 10: Ensanche Oeste. Urbanización Taralpe.
- Modif. nº. 11: La Alquería.
- Modif. nº. 12: El Peñón.
- Modif. nº. 13: Zapata.
- Modif. nº. 14: Lagar IV Fase.
- Modif. nº. 15: Actualización estructura general y clasificación.
- Modif. nº. 16: Normativas Urbanísticas y fichas.

2º.- Someter los expedientes al trámite de información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en virtud de su vigencia por el Artículo único de la Ley 1/1997 de 18 de Junio por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, para que puedan ser examinados los expedientes y puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

3º.- El Régimen de concesión de licencias será el que resulte más restrictivo, entre el Planeamiento definitivamente aprobado y las Modificaciones puntuales aprobadas inicialmente, entendiéndose como más restrictivo aquel que en todas sus condiciones atribuya un menor aprovechamiento.

4º.- Someter el Estudio de Impacto Ambiental que acompaña a las Modificaciones Puntuales de Elementos de la Revisión de las Normas Subsidiarias, a información pública por igual plazo que el comentado en el punto 2º. de éste anuncio para que igualmente puedan ser formuladas y presentadas cuantas alegaciones y sugerencias se estime oportuno de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto 292/1995 de 12 de Diciembre por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Art. 18.2 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de diversos Convenios Urbanísticos:

Presenta el asunto el Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda y manifiesta que este punto está interrelacionado con el punto primero del orden del día de esta sesión, por lo que prácticamente está debatido.

La relación de Convenios Urbanísticos es la siguiente:

RELACION DE CONVENIOS URBANÍSTICOS

RELACION DE CONVENIOS PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO

PETICIONARIO	SECTOR UE	SUP. M2	Nº ESTIMADO VIVIENDAS	CESIONES			OTRAS CESIONES O APORTACIONES
				AL	E	10 % A.M.	
FRANCISCA BADIA RUEDA	UE-PN-03	6.100 M2	---	--	--	--	5.000.000 Plas.
ANTONIO MANUEL PEREZ BUENO	UR-PE-01	72.904 M2	300	15.100 M2	6.135 M2	SI	5 % A.M.
JUAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ	UR-TA-02	122.660 M2	235	23.100 M2	10.160 M2	SI	42.300.000 Plas.
JUAN VICTORIANO GARCIA FERNANDEZ	UR-TA-03	152.200 M2	205	31.240 M2	6.080 M2	SI	5 % A.M.
TORRENT GUERIN S	UE-LP-01	34.300 M2	28	4.204 M2	1.750 M2	SI	7.500.000 Plas.
ANA GARCIA CRUZ	UE-RO-10	13.899 M2	--	--	1.123 M2	SI	5 % A.M.
MARIA CRUZ ORTEGA	UE-CO-02 Y 04	25.386 M2	--	7.406 M2	--	SI	5 % A.M.
JOSE MENGIBAR GALLEGO	UE-CA-03	0.466 M2	--	--	--	SI	2.160.000 PTAS.
FRANCISCO SANCHEZ BECERRA	UR-IND-01	43.664 M2	--	6.123 M2	2.500 M2	SI	5 % A.M.
JOSE SANCHEZ CORDERO	UE-CA-05	2.287 M2	--	--	--	SI	5 % A.M.
ROMERAL SUR, S.L.	UR-TB-02	39.051 M2	40	11.806 M2	--	SI	5 % A.M.
RAFAEL DONAIRE DONAIRE	UE-CA-08	11.410 M2	--	1.285 M2	--	SI	5 % A.M.
VITERSOL, S.L.	UE-RO-05	33.213 M2	--	3.030 M2	--	SI	5 % A.M.
JARDINES DE ALHAURIN, S.A.	UR-TA-01	395.290 M2	493	79.050 M2	13.000 M2	SI	96.000.000 PTAS.
ANTONIO DONAIRE LUQUE	UE-CO-01	8.621 M2	--	2.490 M2	--	SI	5 % A.M.
M ^{te} DEL CARMEN ZARAGOZA FORTES	UR-IND-02	47.800 M2	--	8.800 M2	2.370 M2	SI	5 % A.M.
SPRING 04, S.L.	UR-EX-01	50.009 M2	90	10.000 M2	2.000 M2	SI	REALIZACION OBRAS
VITERSOL, S.L.	UE-PI-03 Y 04	165.797 M2	170	513 M2	15.000 M2	SI	REALIZACION OBRAS
ISABEL PALOMO BAENA	UR-EN-03	82.352 M2	140	14.370 M2	5.000 M2	SI	28.000.000 PTAS.

PETICIONARIO	SECTOR UE	SUP. M2	Nº ESTIMADO VIVIENDAS	CESIONES			OTRAS CESIONES O APORTACIONES
				AL	E	10 % A.M.	
VITERSOL, S.L.	UR-EN-01	86.000 M2	200	23.200 M2	4.360 M2	SI	36.000.000 PTAS.
DEHESA DEL ALAMILO, S.A.	UE-PN-01	180.000 M2	101	83.807 M2	800 M2	SI	5.600.000 PTAS.
ANTONIA FORTES MARTINEZ	UR-EN-04	80.415 M2	136	14.348 M2	5.755 M2	SI	17.720.000 PTAS.
JOSE MIGUEL BARQUIN GOMEZ	UR-ES-01	130.127 M2	275	26.200 M2	6.840 M2	SI	39.730.000 PTAS.
ENCARNI DEL GONZALEZ RAMOS	UE-PA-02 Y 03	39.032 M2	50	10.297 M2	--	SI	5 % A.M.

PETICIONARIO	SECTOR UE	SUP. M2	Nº ESTIMADO VIVIENDAS	CESIONES			OTRAS CESIONES O APORTACIONES
				AL	E	10 % A.M.	
MATEO GONZALEZ CASTILLO	UE-NP-04	4.033 M2	14	1.387 M2	--	SI	5 % A.M.
ROSA RANDO RIOS	UE-CA-02	19.300 M2	--	921 M2	--	SI	5 % A.M.
SERGIO PORTALES PONCE FRANCISCO FERNANDEZ CUESTA JUAN PEREZ GARRIDO	UR-CE-01	104.141 M2	260	33.114 M2	10.537 M2	SI	REALIZACION OBRAS
	UR-CA-01	43.906 M2	167	9.621 M2	2.004 M2	SI	REALIZACION OBRAS
	UR-TB-01	447.515 M2	750	89.070 M2	24.267 M2	SI	REALIZACION OBRAS
	UE-CA-01	13.503 M2	--	2.062 M2	860 M2	SI	REALIZACION OBRAS
	UR-TB-03	89.416 M2	C	15.196 M2	3.563 M2	SI	10.000.000 PTAS.
ENRIQUE ALARCON DUQUE	UE-NP-03	11.417 M2	44	900 M2	--	SI	7.920.000 PTAS.
FRANCISCA DONAIRE LUQUE	UE-CO-04	16.453 M2	C	3.826 M2	--	SI	5 % A.M.

MEMORIA

1.- OBJETO DEL PROYECTO.-

El presente proyecto tiene por objeto diseñar una red de drenaje, embovedado del Arroyo Canuto, que permita desarrollar una serie de Sectores Urbanizables contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhaurín de la Torre.

2.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.-

Actualmente el Arroyo Canuto discurre en superficie atravesando una serie de suelos, terrenos, que constituyen Sectores Urbanizables del P.G.O.U. de Alhaurín de la Torre. El proyecto contempla embovedar el citado arroyo, que al tiempo que permeabiliza los viarios colindantes, constituye la red de drenaje, colector interceptor, de las redes de pluviales que se desarrollen con la urbanización de estos terrenos.

Esta red de drenaje está constituida por una tubería de hormigón armado de 2.000 mm. de diámetro interior, sobre una solera de hormigón en masa, una serie de pozos de registro, en los cambios de alineación, de hormigón armado y otros prefabricados donde ingerir las redes de pluviales secundarias de las calles colindantes.

3.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS.-

Las obras del proyecto consisten en:

3.1.- Movimiento de tierras.-

- 10.499,40 m³ de excavación en zanja.
- 6794,98 m³ de relleno con material seleccionado.

8.- SERVICIOS AFECTADOS.-

Existen servicios que puedan verse afectados por la ejecución de las obras previstas, habiéndose solicitado información a las diferentes compañías suministradoras.

9.- PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución de las obras es de CINCO (5) MESES y el de garantía UN (1) AÑO contando a partir de la recepción provisional.

El número máximo de obreros previstos que participarán en la obra, será de 7.

10.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.-

A los Contratistas que opten por la ejecución de las obras del presente Proyecto, se les exigirá la clasificación requerida legalmente.

11.- REVISION DE PRECIOS.-

No tendrá derecho a revisión de precios.

12.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (73.256.684 PESETAS)**.

PRESUPUESTOS GENERALES

Embovedado Arroyo Canuto

P05-124

Capítulo	Resumen	Importe	%
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL			
C-1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	18.136.671	24,76
C-2	EMBOVEDADO	54.153.316	73,92
C-3	SEGURIDAD Y SALUD	966.697	1,32
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		73.256.684	

Asciende el presupuesto de ejecucion material a la expresada cantidad de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

Málaga, julio de 1999
El Ingeniero autor del Proyecto



Fdo: Antonio Coín Cíezar
Ingeniero de Caminos C. y P.
Colegiado nº 8143

